

DECRETO ALCALDICIO N° 1269 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

22 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 229 de fecha 05/04/2021, del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 48, señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 16/06/2021 en Memo N° 245 de fecha 14/06/2021 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **JUNIO 2021 HASTA NOVIEMBRE 2021**, (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2020 y primer semestre tributario año 2021), giro **"VENTA DE PRODUCTOS NATURALES ENVASADOS, CONDIMENTOS, LEGUMBRES, HARINAS, FRUTOS SECOS, CERALES, CONFITES ENVASADOS Y UTILES DE ASEO"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **ALIMENTOS A GRANEL SG SpA.**, RUT. N° **77.319.599-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LOCAL N° 5**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)